



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de vivienda ubicada en Parcela N°68, Loteo Las Quemadas, de propiedad de Doña Claudia Bañares Verges, con una superficie aprobada de 230,95 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art. 1.2.3.)

AVM/JBA/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 105 / 2014 OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 04 DE ABRIL DEL 2014

VENGE : 04 DE ABRIL DEL 2017
(si no diera comienzo a las obras)

VIVIENDA
presupuesto \$25.046.527.-

Sector LAS QUEMAS (ZONA RURAL)
R.U.T N° 13.120.205-7
N° 460

domicilio M. A. MATTIA N°520-OF. 401-OSORNO
RUT N° 8.012.413-9

domicilio
RUT N°
domicilio
RUT N°
domicilio
RUT N°
Superficie terreno 5.000 M2.

Concedese permiso para edificar edificio destinado a :
de 02 pisos y clase E-3
ubicado en PARCELA N°68 – LOTE0 LAS QUEMAS
población

PROPIETARIO CLAUDIA BAÑARES VERGES
domiciliado en OSORNO calle COYA SUR
ARQUITECTO PATRICIO HORNIG ROSAS
N° patente profesional 3-450
CALCULISTA

N° patente profesional
CONSTRUCTOR ART. 5.1.8. DE LA O.G.U.Y.C.
N° patente profesional
SUPERVISOR
ROL de propiedad N° 4502-170
Derechos municipales \$375.698.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	157,60 M²
2º piso	73,35 M²
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgles.	
TOTAL	230,95 M²

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



AVM/JBA/ETM/rsev